

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELOS, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2005.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 49 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio, el H. Ayuntamiento Municipal de **MORELOS, ZACATECAS**, presentó en tiempo y forma a la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 9 de mayo de 2006, a fin de que procediera a los trabajos de auditoría y remitiera a esta Asamblea Legislativa informe de resultados procedente.

SEGUNDO.- La Auditoría Superior del Estado, en oficio 2303 de 16 de noviembre de 2006, hizo llegar a la Legislatura, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Morelos, Zacatecas, del señalado Ejercicio Fiscal.

El Informe de Resultados, contiene la auditoría a la Gestión Financiera con los conceptos de Ingresos por un monto total de \$ 27'716,301.17 **-VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRECIENTOS UN PESOS 17/100-**obtenidos en los conceptos de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; Aportaciones Federales del Ramo 33 y Otros Programas

De igual manera, la revisión incluye el rubro de Egresos con el Presupuesto ejercido por un monto de \$28'088,223.48 **-VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 48/100-**, rubro en el que no se encontraron observaciones relevantes que mencionar.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El Municipio registró como resultado del ejercicio 2005 un déficit por el orden de \$371,922.31 pesos, derivado de que sus egresos fueron mayores que sus ingresos.

TERCERO.- La fiscalización al Municipio de Morelos, Zacatecas, incluye el rubro de pasivos, deuda pública contratada, el Patrimonio del Municipio y la revisión a la Obra Pública, desprendiéndose lo siguiente:

- 1.- El saldo de adeudos al cierre del ejercicio fue de \$2'324,134.49 pesos.
- 2.- El municipio presentó aumento en sus pasivos por el orden de 465.80 por ciento con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, al contratar financiamientos con el Gobierno del Estado durante el ejercicio, por un monto de \$2'000,000.00 **-DOS MILLONES DE PESOS-** además del incremento en proveedores, acreedores e Impuestos por pagar.
- 3.- En lo que se refiere a Deuda Pública, el municipio no exhibió documento de autorización de la Legislatura del Estado, no obstante, se comprobó apego al porcentaje establecido para endeudamientos en la Ley de Deuda Pública del Estado.

4. El Municipio presentó su Plan de Desarrollo Municipal para el trienio 2004-2007 y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2005.
5. El monto aprobado para la Ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2'527,994.00 pesos, teniendo subejercicio del 1.35 por ciento de los recursos programados, habiéndose ejecutado las 26 obras Programadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Se establecieron indicadores para evaluar el cumplimiento de metas y objetivos programados, conocer el grado de cumplimiento de la normatividad vigente, y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales.

A) INDICADORES FINANCIEROS

Clasificación	Indicador	Resultado
Administración de Efectivo	Liquidez	No Cuenta con liquidez para el pago de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Solvencia	Cuenta con un nivel no aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 86.64 %.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente	Con recursos propios se cubre el 26.31% de gasto corriente, presentando nivel no aceptable.
	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 50 % respecto del gasto total ejercido
	Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 8.88 % del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión positivo en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 2% respecto del ejercicio anterior
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 72% del total del gasto de operación
	Resultado Financiero	Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos

B) INDICADORES NO FINANCIEROS

El Municipio de Morelos cumplió en forma aceptable en un 87.50 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que dispone la Normatividad Estatal y en cumplimiento al principio de Legalidad y de Transparencia.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Concepto Revisado	Porcentaje de Revisión
Ingresos	86.50 %
Egresos	27.81 %
Obra Pública	36.08 %
Ramo 33	100.00 %

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de **16** acciones, de las que **10** son preventivas y **6** correctivas.

CUARTO.-Concluido el plazo legal otorgado de conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Auditoría Superior presentó en fecha **12 de octubre de 2007**, Informe Complementario derivado del plazo de solventación de la revisión de la Cuenta Pública.

QUINTO.-Recibido para su trámite Constitucional, se turnó a las Comisiones Legislativas competentes, las que procedieron análisis de los procedimientos de Auditoría, así como la correcta observancia de la normatividad vigente y la justificación de las observaciones formuladas, obteniendo como consecuencia el resumen siguiente.

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
Acciones Correctivas					
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	4	4	0	Órgano Interno de Control	0
Solicitud de Aclaración	1	1	0		0
Acciones Preventivas					
Recomendación	10	1	9	Recomendación	9
TOTAL	15	6	9		9

SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

- 1.- La Auditoría Superior del Estado solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de implementar medidas correctivas y preventivas, el establecimiento de sistemas de supervisión eficaces, a fin de lograr que los recursos públicos en cumplimiento de los objetivos de su destino, se administren con honradez y eficiencia.

- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las Autoridades correspondientes, la promoción para el **Fincamiento de Responsabilidades Administrativas** resultadas de la Acción a Promover número **05-32-009** al **M.C.D. Juan Carlos Macías Miranda y Lic. Joel Martínez Fernández**, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico Municipales en el ejercicio revisado, por:
 - a) Obtener financiamiento que constituye Deuda Pública por un importe de \$2'000,000.00 **-DOS MILLONES DE PESOS-** pesos, sin obtener la autorización de la Legislatura del Estado.

CONCLUSION

En atención a las acciones realizadas y a la documentación presentada por las autoridades municipales, la Auditoría Superior del Estado, concluyó su proceso de revisión.

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA.-La Constitución Política del Estado de Zacatecas otorga a la Legislatura en el artículo 65, la facultad de revisar las cuentas públicas del Gobierno Estatal y de los Municipios, verificar el cumplimiento de las metas fijadas en los programas operativos y presupuestos de egresos; igualmente, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en su fracción IV, concede a esta Asamblea Popular, la facultad de revisar la Cuenta Pública de los ayuntamientos y verificar los resultados de su gestión financiera.

SEGUNDA.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, define con claridad en el Artículo 115, la facultad de las Legislaturas de los Estados para revisar las Cuentas Públicas de los municipios.

TERCERA.- Al emitir como Colectivo Plural y Democrático una resolución, apoyada en los Informes de Resultados de Cuenta Pública de la Auditoría Superior, el Poder Legislativo determina si es procedente o no, la aprobación de una Cuenta Pública, y los movimientos financieros de ingreso, gasto y obra pública.

CUARTA.- En el caso del Municipio de Morelos, Zacatecas, las observaciones de la Auditoría Superior, fueron razonadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidos para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2005.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

P U N T O S R E S O L U T I V O S

I.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, las Comisiones Legislativas proponen al Pleno, se aprueben los movimientos financieros de Ingreso, Administración y Gasto, correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de MORELOS, ZACATECAS del ejercicio fiscal 2005.

II.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, en los términos señalados en el apartado

de seguimiento de acciones del presente Instrumento Legislativo, del cual deberá de dar puntual seguimiento e informar con oportunidad a la Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

III.- La aprobación de la Cuenta Pública del Municipio de Morelos, relativa al Ejercicio Fiscal de 2005, deja a salvo los derechos y responsabilidades que compete ejercer o fincar a ésta y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros federales, propios y/o transferidos, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la cuenta pública del señalado Ejercicio Fiscal.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a diecinueve de septiembre del año dos mil ocho.

**COMISION DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

J REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

LAURA ELENA TREJO DELGADO

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA